

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **48244** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el núm. Sección I, Declaración de Concurso 204/13 y NIG 36038 47 1 2013/0000331 se ha dictado en fecha 4/10/2013 Auto de declaración y conclusión de concurso del deudor Xestora de Operadora Móvil, S.L., con CIF B94034337.

2.- Se ha acordado declarar el estado de concurso voluntario de la empresa Xestora de Operadora Móvil, S.L., y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3.- Igualmente, se ha acordado la extinción de la entidad Xestora de Operadora Móvil, S.L., y en consecuencia inscribir en el Registro Mercantil de Pontevedra la declaración y conclusión del concurso, con la cancelación de su inscripción.

4.- Igualmente, se ha acordado la publicación y archivo del concurso por medio de edicto en el BOE, en el tablón de anuncios del Juzgado.

Pontevedra, 18 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130069162-1